

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL **UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO**, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE **CASAS DE APUESTAS Y SALONES DE JUEGO**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La práctica del juego de azar, máxime cuando conlleva premio dinerario, es una conducta susceptible de crear adicción. Estos juegos son una realidad muy presente en nuestra sociedad y se han convertido en los últimos años en una actividad muy atractiva para la juventud. Las asociaciones de afectados por la ludopatía han dado la voz de alarma al constatar un aumento sin precedentes de adicciones al juego entre sus usuarios y es fácil constatar la preocupación por las consecuencias que puedan darse del crecimiento de esta actividad.

Somos conscientes que casi todas las competencias relacionadas con el juego dependen de otras Administraciones y que en diferentes Plenos de nuestro Consistorio se han tratado mociones sobre Casas de Apuestas y Salones de Juego, pero comprendemos que como administración local hemos de dar un paso más, tal y como nos lo están demandando diferentes colectivos en particular y la sociedad en general.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de:

MOCIÓN

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este a su vez inste al Gobierno de España a aumentar la restricción con respecto a la publicidad de negocios de salas de juego en los medios de comunicación, y a su vez a tomar medidas para hacer obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en portales on-line y lugares donde se realizan las apuestas de manera presencial.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este a su vez inste al Gobierno de España a reforzar, mediante la Policía Nacional, los controles en Salones de Juegos, evitando la entrada de menores y personas inscritas en el Registro General del Juego de la Región de Murcia.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que aborde las medidas políticas y legislativa necesarias para considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Autonómico sobre Drogas, tal y como sí ha realizado el Gobierno Nacional en septiembre de 2018, con el Plan Nacional sobre Drogas.
4. Instar al Consejo de Gobierno Regional a que modifique la Ley del Juego, estableciendo, entre otros aspectos, las distancias mínimas entre salones de juegos y centros de enseñanza (colegios, institutos..), centros sanitarios, y cualquier otro sensible al riesgo de adicciones, sin perjuicio de las distancias que puedan establecer los Ayuntamientos en su regulación urbanística.
5. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar actividades informativas y formativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.
6. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud.
7. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, antes de conceder una Autorización para la instalación de un Salón de Juegos, solicite un informe al Ayuntamiento en el que esté ubicado el establecimiento y que, entre otros aspectos, se tenga en cuenta el cumplimiento de la ley vigente.
8. Instar al Gobierno Local a que refuerce la formación de la Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.
9. Instar al Gobierno Regional a contemplar como norma la firma de una segunda persona en el Registro General del Juego, de las prohibiciones de acceso a locales y salas de Juego y Apuestas.
10. Instar al Gobierno Municipal a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Prevención de la Ludopatía Juvenil, que no solo sirva para educar y formar a los

más jóvenes, sino también a los padres para que sean conscientes de esta realidad y puedan actuar de la mejor forma posible.

11. Instar al Gobierno Municipal a que se incluyan diferentes programas sobre adicción al juego en la Guía de Programas de Promoción de la Salud de nuestro ayuntamiento.
12. Instar al Gobierno Municipal y al Consejo de Gobierno Regional a que, desde las bibliotecas, salas de estudios, centros culturales, centros sociales de titularidad regional o municipal, se inhiba la conexión a páginas de juego en línea, así como en todos los centros de trabajo públicos de su competencia.
13. Instar al Gobierno Municipal y al Consejo de Gobierno Regional a que lleve a cabo una colaboración activa con las asociaciones de atención a las ludopatías, facilitándoles los medios necesarios –de los que se puedan disponer- para que puedan continuar con la labor que vienen realizando.
14. Instar al Gobierno Municipal a que, dentro de sus competencias, modifique el Plan General Municipal de Ordenación (PGMO), estableciendo un uso específico relacionado con el juego y las apuestas (salas de apuestas, máquinas recreativas, casinos...). Igualmente, en el PGMO, basándose en competencias de salud, medio ambiente y urbanismo, establecer distancias mínimas entre locales destinados a ese uso específico, y otros destinados a usos educativos, sanitarios, y cualquier otro que se considere merecedor de esa protección.
15. Instar al Gobierno Municipal a modificar la ordenanza de publicidad exterior, prohibiendo la publicidad en locales de apuestas, más allá del nombre de la empresa titular, y obligar a situar carteles bien visibles alertando de los riesgos del juego y facilitando los datos de acceso a los recursos sanitarios y asistenciales específicos.
16. Instar al Gobierno Municipal a modificar la normativa vigente para restringir la publicidad de salones de juego y casas de apuestas online en la vía pública y la red de transporte mediante la modificación de la ordenanza municipal de publicidad.
17. Instar al Gobierno Municipal a estudiar la posibilidad de obligar a los locales destinados a uso de juego a abrir ventanas al exterior, evitando el aislamiento de quienes se encuentran en el interior.
18. Instar a los clubes deportivos de las diferentes disciplinas deportivas de nuestro municipio a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas,

asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de casas de apuestas o salones de juego en todos sus equipos de formación con jugadores y jugadoras menores de edad.

19. Instar al Gobierno Municipal a no firmar convenios de patrocinio o similares con entidades deportivas que hagan publicidad de casas de apuestas o de salones de juego en sus equipos de formación con jugadores y jugadoras menores de edad.
20. Instar al Gobierno Municipal y al consejo de Gobierno Regional a no permitir la instalación de establecimientos mercantiles relacionados con el juego y las apuestas en ningún edificio de su titularidad.

En Cartagena, a 20 de abril de 2020.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal
Unidas Podemos Izquierda Unida-Verdes Equo